



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# SINOPSIS

DOCUMENTO DE CARÁCTER INFORMATIVO

DICTÁMENES  
CONSIDERADOS PARA LA  
SESIÓN DEL

22 de marzo de 2024



Segundo Periodo Ordinario  
Tercer Año de Ejercicio

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
Dirección General de Apoyo Parlamentario



## DICTÁMENES A DISCUSIÓN

### DICTAMEN

1. De la **Comisión de Protección Civil y Protección de Desastres**, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Protección Civil y Gestión del Riesgo de Desastres.

### SINOPSIS

Creará un nuevo ordenamiento jurídico cuyo objeto es el coordinar acciones entre los tres órdenes de gobierno en materia de protección civil que observen los principios de respeto a los derechos humanos, inmediatez, profesionalismo, eficacia, prioridad a la protección de la vida, participación social y legalidad.

Las políticas públicas implementadas para el cumplimiento de la Ley deberán priorizar la identificación y análisis de riesgos, la promoción de una cultura de responsabilidad con enfoque de protección civil, el fomento a la participación social, la incorporación de la gestión del riesgo y atención oportuna a los grupos prioritarios.

### PROCESO LEGISLATIVO

Iniciativa suscrita por el Ejecutivo Federal el 3 de octubre de 2023. (LXV Legislatura)

Iniciativa suscrita por la Dip. Joanna Alejandra Felipe Torres (PAN), el 29 de noviembre de 2023. (LXV Legislatura)

Iniciativa suscrita por diputadas Rosangela Amairany Peña Escalante y Mónica Herrera Villavicencio y los Diputados Azael Santiago Chepi y Jorge Ángel Sibaja Mendoza de MORENA, el 13 de diciembre de 2023. (LXV Legislatura)

Iniciativa suscrita por la Dip. Maribel Martínez Ruíz (PT), el 10 de enero 2024. (LXV Legislatura)



Iniciativa suscrita por la Dip. Raquel Bonilla Herrera (MORENA), el 29 de enero de 2024. (LXV Legislatura)

Iniciativa suscrita por la Dip. Juanita Guerra Mena (MORENA), el 29 de enero de 2024. (LXV Legislatura)

Iniciativa suscrita por la Dip. Azael Santiago Chepi (MORENA), el 29 de enero de 2024. (LXV Legislatura)

**DECLARATORIA DE PUBLICIDAD: 20 MARZO 2024**

| DICTAMEN  | SINOPSIS   | PROCESO LEGISLATIVO  |
|---|--|--|
| <p><b>2. Minuta</b> con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el <b>Código Penal Federal</b>, y se adiciona un artículo <b>465 Bis</b> a la <b>Ley General de Salud</b>.</p> | <p>Establece sanciones para tratamientos, servicios o prácticas que impidan el libre desarrollo de la orientación sexual, identidad o expresión de género de una persona.</p> <p>Aumenta las sanciones si la víctima es menor de edad, cuenta con discapacidad, es adulto mayor, o tiene alguna relación con el agresor.</p> <p>Sanciona al Ministerio Público cuando no solicite los dictámenes correspondientes para evaluar la afectación de la víctima.</p> <p>Agrega sanciones a personas profesionales de la salud que impartan o apliquen tratamientos para suprimir la orientación sexual.</p> | <p>Iniciativa suscrita por las Sen. Minerva Citlalli Hernández Mora (MORENA), Alejandra Lagunes Soto Ruiz (PVEM), Patricia Mercado Castro (MC), el 4 de octubre de 2018. (LXV Legislatura).</p> <p>Dictamen de Primera Lectura en la Cámara de Senadores el 29 de septiembre de 2020.</p> <p>Dictamen a discusión en la Cámara de Senadores el 11 de octubre de 2022, aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 69 votos a favor, 2 votos en contra y 16 abstenciones. Pasó a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 20 de octubre de 2022.</p> <p><b>DECLARATORIA DE PUBLICIDAD: 23 NOV 2023</b></p> |



## **DICTAMEN PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD**

### DICTAMEN

**3. De la Comisión de Igualdad de Género**, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

### SINOPSIS

Incorpora el principio de autonomía de las mujeres, como eje rector para la elaboración y ejecución de las políticas públicas, en materia del acceso de todas las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencias.

### PROCESO LEGISLATIVO

Iniciativa presentada por la Dip. Claudia Tello Espinosa (MORENA), el 15 de diciembre de 2022 (LXV Legislatura).



## **DICTÁMENES A DISCUSIÓN**

### **DICTAMEN**

**4.** De la Comisión de **Gobernación y Población**, con proyecto de decreto por el que declara el 12 de abril de cada año, como "Día de las Personas con Diferencia de Extremidades".

### **SINOPSIS**

Declara el 12 de abril de cada año como "Día de las Personas con Diferencia de Extremidades".

### **PROCESO LEGISLATIVO**

Iniciativa suscrita por senadores. Eduardo Ramírez Aguilar, (MORENA); y de las senadoras Estrella Rojas Loreto (PAN), Claudia Esther Anaya Mota (PRI), Patricia Mercado Castro(MC), Alejandra Lagunes Soto Ruíz(PVEM), Cora Cecilia Pinedo Alonso (PT, Elvia Marcela Mora Arellano (PES) y del Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa (PRD), el 2 de marzo de 2022. (LXV Legislatura)

Dictamen de Primera Lectura en la Cámara de Senadores, el 14 de marzo de 2023.

Dictamen a discusión en la Cámara de Senadores el 13 de abril de 2023.

Aprobado en lo general y en lo particular por 82 votos a favor. Pasó a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 18 de abril de 2023. (LXV Legislatura)

**DECLARATORIA DE PUBLICIDAD: 20 MARZO 2024**

| DICTAMEN   | SINOPSIS   | PROCESO LEGISLATIVO   |
|--|--|---|
| <p>5. De la <b>Comisión de Economía, Comercio y Competitividad</b>, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 7 Ter y se reforma el artículo 127 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p> | <p>Prohíbe a los proveedores de bienes, productos o servicios, cobrar comisiones, montos, cargos adicionales o equivalentes a los consumidores cuando estos utilicen como medio de pago tarjeta de débito, crédito o medio de disposición físico de recursos. El incumplimiento de esta disposición será sancionado con multa que va de los \$701.15 a \$2'243,671.49.</p> | <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Susana Cano González, (MORENA), el 20 de abril de 2023 (LXV Legislatura).</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Roberto Anuar Azar Figueroa, (PAN), el 14 de noviembre de 2023 (LXV Legislatura).</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Blanca Araceli Narro Panameño, (MORENA), el 08 de marzo de 2023 (LXV Legislatura).</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Blanca Araceli Narro Panameño, (MORENA), el 13 de diciembre de 2023 (LXV Legislatura).</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Brígido Ramiro Moreno Hernández, (PT), el 29 de enero de 2024 (LXV Legislatura).</p> <p><b>DECLARATORIA DE PUBLICIDAD: 20 MARZO 2024</b></p> |

**DICTAMEN**

**SINOPSIS**

**PROCESO LEGISLATIVO**

6. De la **Comisión de Igualdad de Género**, con proyecto de decreto por el que reforma la fracción VI del artículo 41 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

7. De la **Comisión de Vivienda**, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 16, 19, 42 y 71 de la Ley de Vivienda, en materia de vivienda digna para personas con discapacidad.

Establece como obligación de la Federación el difundir y promocionar los derechos de las mujeres afromexicanas y de otros grupos étnicos diferenciados.

Armoniza el ordenamiento jurídico con la actualización de la Ley de Infraestructura de Calidad.

Establece que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, así como las dependencias de los diferentes órdenes de gobierno, garantizarán el desarrollo de viviendas adecuadas para personas con discapacidad física y sensorial, concebidos desde su diseño, en todo el proceso constructivo con las características de accesibilidad necesarias, asimismo beneficiarán preferentemente a la población en situación de vulnerabilidad. Los datos generados por el Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda establecido por la Ley de vivienda, serán considerados para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo de vivienda adecuada en el territorio nacional.

Iniciativa suscrita por la Dip. María del Carmen Escudero Fabre y legisladores del PAN, el 22 de noviembre de 2023. (LXV Legislatura)

**DECLARATORIA DE PUBLICIDAD: 20 MARZO 2024**

Iniciativa suscrita por la Dip. Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas (MORENA), el 15 de diciembre de 2022. (LXV Legislatura)

**DECLARATORIA DE PUBLICIDAD: 20 MARZO 2024**



| DICTAMEN  | SINOPSIS   | PROCESO LEGISLATIVO  |
|---|--|--|
| <p>8. De la <b>Comisión de Economía, Comercio y Competitividad</b>, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p>  | <p>Armoniza la Ley Federal de Protección al Consumidor para modificar la referencia de los ordenamientos que han sido sustituidos por la Ley Federal de Infraestructura de la Calidad.</p>   | <p>Iniciativa presentada por el Dip. Martín Sandoval Soto (MORENA), el 18 de octubre de 2023 (LXV Legislatura).</p> <p><b>DECLARATORIA DE PUBLICIDAD: 20 MARZO 2024</b></p>  |
| <p>9. De la <b>Comisión de Ganadería</b>, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 169, incisos a), b), c), d) y párrafo segundo; 171, 172, 173, 174 y 175 párrafo primero y se adiciona el artículo 172 Bis de la Ley Federal de Sanidad Animal.</p> | <p>Actualiza la denominación de "salario mínimo" por el de "Unidad de Medida y Actualización" en el tabulador que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación utiliza para la imposición de multas.</p> <p>Agrega el listado de sustancias o productos prohibidos para uso o consumo en animales destinados al abasto.</p> | <p>Iniciativa suscrita por la Sen. Olga María del Carmen Sánchez Cordero (MORENA), el 16 de febrero de 2022. (LXV Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura y a discusión el 26 de abril de 2022. Aprobado por 103 votos a favor. Se remitió a la Cámara de Diputados para los efectos de la fracción A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXV Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 2 de septiembre de 2022. (LXV Legislatura)</p> <p><b>DECLARATORIA DE PUBLICIDAD: 20 MARZO 2024</b></p> |